El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.893/2024

ANUNCIO INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024, en relación al expediente de "Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Precio Público por la asistencia a actividades culturales y artísticas", ha aprobado inicialmente la modificación del Precio Público, como a continuación se transcribe:

CONCEPTO	IMPORTE
REPRESENTACIÓN OBRA "FUENTEOVEJUNA"	
Venta por canal web se incrementará en 1,50 euros	18 €

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

El texto íntegro de la ordenanza modificada está a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Fuente Obejuna, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.